

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Puro Peralta, queda designado Vicepresidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 12-98 que concede exequátur a favor del señor Eric C. Cohan, para ejercer de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estado Unidos de América en Santo Domingo y al señor Antonio Fernández Dávila Olivera, para ejercer de Cónsul Honorario de su país en Santiago de los Caballeros.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede exequátur a favor del señor **ERIC C. COHAN**, para que pueda ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

Artículo 2.- Se concede exequátur a favor del señor **ANTONIO FERNANDEZ DAVILA OLIVERA**, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de su país en Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 13-98 que concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, al Dr. Octavio Ramírez Duval.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos del ciudadano Dr. Octavio Ramírez Duval, en el desempeño del magisterio y en la promoción de las ideas y organización cooperativistas, contribuyendo de manera notable al auge y fortalecimiento de dicha institución;

VISTA la Ley No. 1113, del 10 de junio de 1936 que crea la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en Grado de Oficial, al Doctor Octavio Ramírez Duval.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.